



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA - SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, PERIODO DE LANCES Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 05-2023-MDSJB/OEC-1

1	NÚMERO DE ACTA	01-2023-MDSJB/OEC SIE 05-2023-MDSJB/OEC-1
---	----------------	---

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En el Distrito de San Juan Bautista, a los 27 días del mes de mayo del año 2023, en la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, siendo las 04:30 horas, el responsable del Organismo Encargado de las Contrataciones de acuerdo al artículo 43, numeral 43.2) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado es el encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 05-2023-MDSJB/OEC-1 para la CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO 210 KG/CM² PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES CIUDAD MAGISTERIAL, KEIKO SOFÍA, VILLA LOS WARPAS, SANTA ROSA DE NAHUINPUQUIO, SAN RAFAEL DE NAHUINPUQUIO Y 27 DE OCTUBRE EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA -DEPARTAMENTO DE AYACUCHO". CUI: 2457768, en cumplimiento de la DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD procede a la apertura de ofertas, verificación del periodo de lances y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)		
<p>La normativa de la ley de contrataciones del estado, no exige el quorum mínimo necesario de representantes en caso del Organismo Encargado de las Contrataciones (OEC), por lo que participa solo el siguiente miembro.</p>			
Miembro	CPOC. LINA VRIGUITH OLARTE TORRE	Dependencia:	ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES	
<p>De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:</p>		
N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	VALDIVIA TARAZONA CERILLO	10228859309
2	AYLLU S.R.L.	20452448069
3	MULTISERVICIO JESUS EL NAZARENO S.A.C.	20494315034
4	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS VALDIVIA S.R.L.	20571297605
5	GW SERVICIOS INDUSTRIALES S.R.L.	20600074041
6	CORPORACION CUENCA E.I.R.L.	20601497469
7	CORPORACION & MEGA CONSTRUCTION E.I.R.L.	20607365688
8	ARQUITECTONIA S.A.C.	20609275252
9	CONCRETOS TITAN S.R.L.	20609901269

5	DETALLE DE LOS POSTORES			
<p>En el día y horario señalado en la plataforma del SEACE, los siguientes postores presentaron su oferta en forma electrónica y se tiene el siguiente reporte de resultados del periodo de lances (mejora de precios-electronica) realizado el 26 de junio de 10:00 am a 11:00 am, según orden de prelación:</p>				
ADQUISICION DE CEMENTO		VALOR ESTIMADO	S/119,295.00	
N°	Nombre o razón social del postor	Monto Ofertado	Orden de Praelacion	
1	CORPORACION CUENCA E.I.R.L.	S/ 115,680.00	1	
2	CONCRETOS TITAN S.R.L.	S/ 117,000.00	2	
3	AYLLU S.R.L.	S/ 118,811.90	3	
4	MULTISERVICIO JESUS EL NAZARENO S.A.C.	S/ 118,812.00	4	
5	CORPORACION & MEGA CONSTRUCTION E.I.R.L.	S/ 124,000.00	5	
6	GW SERVICIOS INDUSTRIALES S.R.L.	S/ 125,000.00	6	

6	<p>Acto seguido, se desarrollo la evaluación de propuestas presentadas de acuerdo al orden de prelación en estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva N°006-2019-OSCE/CE, indica que como mínimo debe existir dos ofertas,caso contrario se declara desierto.</p>
---	---

7	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS	
<p>De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten:</p>		
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	GW SERVICIOS INDUSTRIALES S.R.L.	Se tiene que el postor en su propuesta técnica presenta el Anexo 1 el cual corresponde a la contratación de servicios no a bienes, asimismo en el Anexo 2 respecto de los literales corresponde a Bases Estandarizadas NO VIGENTE, y en su propuesta No Adjunta la Vigencia de Poder requerida en las bases estandarizadas. Por lo que de acuerdo a lo señalado NO SE ADMITE su propuesta.



**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, PERIODO DE LANCES Y OTORGAMIENTO
DE LA BUENA PRO
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 05-2023-MDSJB/OEC-1**

8 8.1 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACION

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas, en vista de que contiene los documentos de habilitación establecidos en las Bases y cumplen con las Especificaciones Técnicas.

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula	Monto ofertado
1	CORPORACION CUENCA E.I.R.L.	ITEM UNICO	S/ 115,680.00
2	CONCRETOS TITAN S.R.L.	ITEM UNICO	S/ 117,000.00
3	AYLLU S.R.L.	ITEM UNICO	S/ 118,811.90
4	MULTISERVICIO JESUS EL NAZARENO S.A.C.	ITEM UNICO	S/ 118,812.00
5	CORPORACION & MEGA CONSTRUCTION E.I.R.L.	ITEM UNICO	S/ 124,000.00

De acuerdo al periodo de lances se obtiene un empate, por lo cual se procede de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 01-2019-OSCE/CD que aprueba las Bases estandarizadas de la Subasta Inversa Electronica para el suministro de bienes, en el cual se establece en el Capitulo I, numeral 1.7 para la determinación del orden de prelación que: " En caso de empate, el sistema efectúa automáticamente un sorteo para establecer el postor que ocupa el primer lugar en el orden de prelación", por cuanto se obtiene el siguiente orden de prelación:

8.2 DETALLE DE LA PRELACION DE OFERTAS QUE SE DETERMINA DE ACUERDO AL SEACE

N°	Nombre o razón social del postor	Monto Ofertado	Orden de Prelacion
1	CORPORACION CUENCA E.I.R.L.	S/ 115,680.00	1
2	CONCRETOS TITAN S.R.L.	S/ 117,000.00	2
3	AYLLU S.R.L.	S/ 118,811.90	3
4	MULTISERVICIO JESUS EL NAZARENO S.A.C.	S/ 118,812.00	4
5	CORPORACION & MEGA CONSTRUCTION E.I.R.L.	S/ 124,000.00	5

9 En merito a los resultados de la oferta de los postores y el orden de prelación resultante; se procede a otorgar la BUENA PRO conforme se detalla a continuación:

ITEM	SINTESIS DEL ITEM PAQUETE	POSTOR ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO
1	CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO 210 KG/CM³ PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES CIUDAD MAGISTERIAL, KEIKO SOFÍA, VILLA LOS WARPAS, SANTA ROSA DE ÑAHUINPUQUIO, SAN RAFAEL DE ÑAHUINPUQUIO Y 27 DE OCTUBRE EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA -DEPARTAMENTO DE AYACUCHO". CUI: 2457768	CORPORACION CUENCA E.I.R.L. con RUC 20601497469, debidamente representado por CUENCA ORTIZ CLODOALDO FELIX, identificado con DNI N° 32286859	S/ 115,680.00 (Ciento Quince Mil Seiscientos Ochenta con 00/100 Soles)

Siendo las 09:00 horas del 28 de junio del año 2,023 y no habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminado la sesión, firmandose el presente acta en señal de aceptación y conformidad.

10


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
 UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES

 C.P.C.C. Lina Vriguith Orarte Torre

NOMBRES Y FIRMAS DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES -OEC